





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2412 -2012
Ingreso N°0301742 de fecha 17.08.2012

ORD. N° 4308 /

ANT.: Su presentación de fecha 16.08.2012

MAT.: **PEÑAFLOR:** Informa sobre declaratoria de Inmueble o Zona de Conservación Histórica, en propiedad ubicada en Arturo Prat N°300.

SANTIAGO, 09 OCT 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. CLAUDIO JIMÉNEZ SALDAÑA
REPRESENTANTE LEGAL GESTIONES INMOBILIARIAS SOCIALES HABITEC LTDA.**

1. Mediante el documento del antecedente usted solicitó a esta Secretaría Ministerial informarle si existe declaratoria de Inmueble o Zona de Conservación Histórica por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la propiedad de la calle Arturo Prat N°300, de esa comuna.
2. Al respecto, le indicamos que en nuestra legislación vigente corresponde a los municipios mediante los Planes Reguladores Comunales la declaratoria de Inmueble o Zona de Conservación Histórica. Ahora bien, también de manera excepcional, la normativa permite que un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano defina en forma supletoria regulación de escala comunal hasta que se apruebe el Plan Regulador Comunal.
3. Revisados los antecedentes disponibles en esta Secretaría, queremos informarle que a través del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en forma supletoria, no existen declaratorias de Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica establecidas para el predio en comento. Respecto del Plan Regulador Comunal de Peñaflo, en la comuna está vigente el instrumento publicado en el Diario Oficial de fecha 26.02.1970, reformado posteriormente mediante las Modificaciones publicadas en el Diario Oficial con fecha 13.08.1984 y fecha 29.08.1994, respectivamente. En estos cuerpos normativos, no se declara Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. No obstante lo anterior, recomendamos que se acerque a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Peñaflor, para que le informen mediante un Certificado de Informaciones Previas directamente las normas urbanísticas que regulan la propiedad consultada, de acuerdo a lo señalado en el artículo 116 de la LGUC.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/RKS/AVO/lpc

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Sr. Claudio Jiménez Saldaña

Dirección: Avda. Manuel Montt N° 12, comuna de Providencia

Teléfono: 442 67 34

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art.7/g

Archivo.